



# La actividad física, al orden

## La regulación profesional es necesaria

El ámbito profesional actual es complejo y variopinto. Se caracteriza por ser un escenario heterogéneo que confunde a consumidores y usuarios de nuestros servicios. Un absoluto desconcierto de las titulaciones y niveles de formación de quiénes les atienden reina en el sector. Analicemos la realidad.

En los años 80 y 90 conseguimos importantes avances, entre ellos la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y a partir de ahí, la dignificación profesional y académica. El paulatino aumento de Facultades de esta disciplina, Doctorados, Másteres, magisterios especializados, técnicos deportivos, con distintos grados y niveles (tanto académicos con los ciclos formativos, como deportivo-federativos con las enseñanzas de régimen especial; después aparecería el INCUAL creando otras tantas cualificaciones. Si al ámbito oficial le añadimos la formación no oficial, impartida por distintos estamentos, sólo podemos encaminarnos a la desorientación.

Este desconcierto, al que en ocasiones según parece podrían haber contribuido los diversos profesionales con intereses en el "reparto del pastel", hace que los Poderes Públicos con responsabilidad

en el ámbito— salvo en Cataluña que desde el año 2008 cuenta con su propia Ley del Ejercicio de las Profesionales del Deporte<sup>1</sup> — no se hayan atrevido a poner orden en un ámbito que no sólo lo necesita, sino que lo viene reclamando desde hace años.

### Muchos profesionales, poca regulación

Esta expansión profesional y de formación habida durante años no ha sido complementada con una regularización del mercado laboral y por tanto ha dado lugar a conflictos, a competencia desleal, a algo que podría parecerse al intrusismo y al desamparo laboral. Esta desordenación laboral resulta además incomprensible si se tiene en cuenta que las actividades físico-deportivas constituyen un sector que genera un importante volumen de actividad económica y laboral, y que su regula-

ción comportaría oficializar una importante cantidad de economía sumergida y de posible subcontratación encubierta, a la que los verdaderos profesionales no tienen por qué temer. No es lógico que un sector que ha evolucionado y crecido de forma tan importante en los últimos años siga prácticamente con las mismas condiciones laborales y sin ningún tipo de regulación, como mínimo en aquellos ámbitos que directamente inciden en la salud y el ocio activo de la población. Ámbitos que forman parte de los derechos constitucionales y de los que debería asegurarse una protección suficiente, garantizando un servicio de calidad gestionado e impartido por profesionales formados a tal efecto.

La existencia de un espacio profesional específico, delimitado por las demandas de los usuarios y por unos servicios que exigen unas competencias fruto de una determinada formación, hace imprescindible un marco jurídico que delimite, de una vez por todas, las funciones y campos de actuación de cada cual, para asegurar la protección de los intereses generales de los ciudadanos. Igualmente es urgente y necesario delimitar unos mínimos formativos para acceder a este sector laboral, actualmente no se exige

– al menos que yo sepa – ninguna formación mínima para conducir grupos de actividades dirigidas de sala, ni para supervisar o controlar las máquinas de musculación.

Creo que estaremos de acuerdo en que hace falta una formación reglada de técnicos para actividades dirigidas de este tipo y que éstos, para conseguir el deseado nivel de excelencia, calidad y seguridad en la prestación del servicio deberían actuar supervisados por los facultativos superiores -Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-. Actualmente se realiza mediante formación no reglada, con una gran variabilidad de contenidos, horas de formación dispares y, por lo tanto, sin ninguna exigencia mínima de calidad, ni de protección del usuario.

### Objetivos y ventajas

Una ley de ordenación de las profesiones relacionadas con el ámbito de las actividades físicas, deportivas y recreativas buscaría:

- Sobre todo garantizar la salud y la seguridad de los ciudadanos.
- Proporcionar un marco legal que haga posible la mejor integración de los profesionales en los servicios de carácter físico-deportivo, tanto en el ámbito público como en el privado, facilitando la corresponsabilidad al conseguir objetivos comunes y la mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a la sociedad.
- Garantizar que los distintos profesionales (cualificados en distintos grados) cumplan los niveles de competencia necesarios para salvaguardar la protección de la salud, de acuerdo con sus niveles de formación, y por lo tanto de responsabilidad, así como evitar el intrusismo por parte de individuos sin capacitación.
- Garantizar las salidas profesionales de los colectivos afectados, asegurando la libre competencia en igualdad de oportunidades entre profesionales.
- Permitir aflorar la economía sumergida, además de garantizar salidas profesionales en los estudios oficiales, disminuyendo el paro y subempleo.
- Obligar a los profesionales susceptibles de responsabilidad a suscribir un seguro de responsabilidad civil.

Todo lo hasta aquí detallado ya lo expuse al Sr. Lissawetzky en la reunión que mantuvimos en Octubre del año 2004 – donde se comprometió a aprobar una ley reguladora –, para ello se puso en marcha la Comisión de Expertos del CSD en enero de 2006 – con la participación de representantes de todos los sectores implicados – y con tal fin, en junio de ese mismo año, se aprobaron por unanimidad los Anexos Técnicos que allí confeccionamos los tres delegados que fuimos mandatados para ello. Tal compromiso lo ratificó el Sr. Lissawetzky en la entrevista publicada en una de las revistas del Consejo General de Colegios Oficiales justo antes de las pasadas elecciones Generales (las de marzo de 2008); con tal fin se han elaborado distintos borradores de anteproyecto de ley de ordenación de determinadas profesiones del deporte desde el año 2006 (el último fue actualizado en Octubre de 2009). Esperemos que exista una verdadera voluntad política de sacar adelante tal Norma en la presente legislatura.

Tras lo anterior, algunos pensarán en que nunca hemos sido un colectivo profesional lo suficientemente fuerte y unido como para plantear reivindicaciones conjuntas a los Poderes Públicos y a la Administración; y que, además, bien poco podemos hacer al respecto si el Estado no está favorablemente predispuesto. Y en parte no deja de ser cierto. Lo primero aún podemos solucionarlo y luego, además del CSD, Gobernación, etc. quedan las respectivas Comunidades Autónomas.

Éstas, al menos las que tienen competencias para ello, no deberían escudarse para aprobar sus respectivas leyes de regulación de las profesiones del deporte en la inactividad estatal. Aprobar la legislación básica es doctrina del Tribunal Constitucional que, en tanto el Estado no haya establecido las condiciones básicas resultará sumamente difícil atribuir a la legislación autonómica una invasión competencial. Así lo han hecho ya en Cataluña. Así lo pidió en su día el Parlamento Canario mediante una Proposición No de Ley que instaba al Estado a conseguir tal objetivo (sin mucho éxito hasta el momento). Y así podría también suceder en tu Comunidad Autónoma.

### Aires de cambio

Es época de cambios normativos motivados por las directivas europeas y por la denominada Ley Ómnibus; ya

tenemos aquí a muchos profesionales europeos – sin saber con qué cualificación – poniendo en práctica el espacio profesional único y bastantes más que vendrán amparados por las correspondientes normativas. Quizás debiéramos –ya va siendo hora – comenzar a poner en orden nuestra propia casa, aunque, al menos hasta el momento, no contemos con la verdadera voluntad política y ayuda del gobierno. Quizás sería bueno que, para tal fin al menos, todos estuviésemos atentos y, si es posible, unidos.

† Aprobada, pese a las manifiestas diferencias de los diferentes grupos políticos, por unanimidad por el Parlamento Catalán (ojalá otros tomaran nota de esta circunstancia, que tanto les ha elevado el listón).



Jaime Vallejo López  
Presidente del Colegio Oficial de  
Licenciados en Educación Física y  
CAFD

